



## ACUERDO DE EJECUCIÓN PARA LA REALIZACIÓN DEL DIPLOMADO EN TRANSPARENCIA Y DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA CON ENFOQUE EN LA GESTIÓN MUNICIPAL

La Universidad José Cecilio del Valle, representada en este acto por Julio César Raudales Torres, en su carácter de Rector y Representante Legal, en adelante denominada UJCV, y, el Instituto de Acceso a la Información Pública, representada en este acto por Hermes Omar Moncada, en su carácter de Comisionado Presidente, en adelante denominado IAIP, y, la Asociación de Municipios de Honduras, representada por Nelson Castellanos, en su carácter de Presidente de la Junta Directiva, en adelante denominada AMHON, con facultades suficientes celebramos el presente Acuerdo de Ejecución, en el marco de lo establecido en la cláusula quinta del Convenio Marco de Cooperación suscrito entre la UJCV y el IAIP, el cual se regirá bajo los considerandos y cláusulas siguientes:

**CONSIDERANDO:** Que la UJCV tiene la misión formar profesionales éticos de clase mundial, que respondan al mercado laboral global y competitivo, con una actitud emprendedora y un enfoque empresarial, que fomenten la innovación y el desarrollo de Honduras.

**CONSIDERANDO:** Que el IAIP tiene la misión de Garantizar el derecho fundamental de las personas al acceso a la información y protección de datos, Promoviendo la transparencia y rendición de Cuentas para contribuir al combate de la Corrupción.

**CONSIDERANDO:** Que la AMHON tiene la misión de representar los intereses de sus agremiados y contribuir a fortalecer las capacidades municipales a fin de que promuevan el desarrollo integral de los municipios, con equidad, subsidiaridad, solidaridad y transparencia.

**CONSIDERANDO:** Que la promoción de una cultura de transparencia y acceso a la información pública es de importancia a nivel nacional tanto para los sectores público, privado, académicos y de cooperación, así como de la población en general.

**CONSIDERANDO:** Que en el país es importante realizar actividades de promoción de los proceso de transparencia y acceso a la información pública.



## POR TANTO, ACORDAMOS:

### PRIMERO: OBJETIVO DEL ACUERDO

Establecer los mecanismos de cooperación interinstitucional necesaria para el desarrollo de la quinta promoción del DIPLOMADO EN TRANSPARENCIA Y DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA CON ENFOQUE EN LA GESTIÓN MUNICIPAL.

### SEGUNDO: GENERALIDADES

1. Este Acuerdo está basado en la buena voluntad y está orientado a contribuir con el desarrollo sostenible de Honduras a través de la realización de la quinta promoción del Diplomado en Transparencia y Derecho de Acceso a la Información Pública con enfoque en la Gestión Municipal.
2. El Diplomado es un evento de carácter nacional.
3. Los actores principales para la realización del Diplomado serán la UJCV, el IAIP y la AMHON.
4. La fecha de realización del Diplomado será del 9 de mayo al 29 de julio de 2022.
5. El presente Acuerdo caducará el día siguiente a la entrega de los Diplomas correspondientes a los participantes que han logrado su aprovechamiento.

### TERCERO: OBLIGACIONES DE LAS PARTES

#### OBLIGACIONES DE LA UJCV

1. Designar un Oficial de Enlace.
2. Certificar la calidad académica del diseño curricular.
3. Certificar los Docentes del Diplomado.
4. Supervisar la calidad académica del desarrollo del Diplomado.
5. Otorgar a los participantes los Diplomas de aprovechamiento del Diplomado.

#### OBLIGACIONES DEL IAIP

1. Designar a un Oficial de Enlace.
2. Realizar el Diseño Curricular del Diplomado.
3. Seleccionar y proponer los Docentes del Diplomado.
4. Gestionar el mercadeo, la publicidad y la divulgación del Diplomado.
5. Establecer todas las alianzas necesarias para la realización del Diplomado.
6. Coordinar el desarrollo del Diplomado.

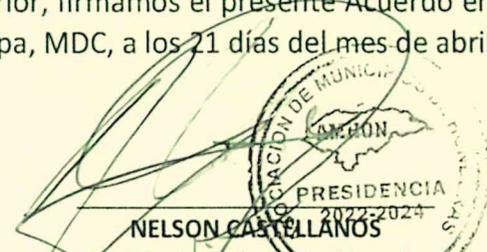
## OBLIGACIONES DE LA AMHON

1. Designar a un Oficial de Enlace.
2. Gestionar la participación de los técnicos de las Mancomunidades y los Oficiales de Información Pública de las Municipalidades de Honduras.
3. Gestionar los fondos para el desarrollo del Diplomado.
4. Gestionar patrocinios ante instancias del sector público.
5. Apoyar la gestión del mercadeo, la publicidad y la divulgación del Diplomado.

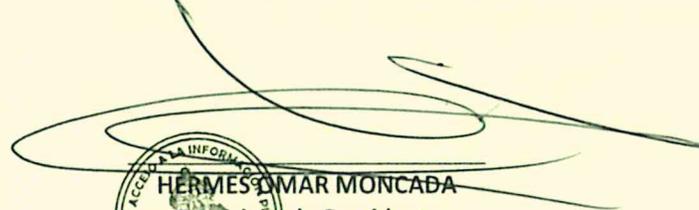
## CUARTO: RESPONSABILIDADES CONJUNTAS:

1. Coordinar y planificar la realización del Diplomado.
2. Colaborar para el logro del objetivo del presente Acuerdo de Ejecución.
3. Notificar entre las partes cualquier disposición de índole mayor.
4. Procurar en todo lo posible el éxito del Diplomado.
5. Comunicarse y llegar a acuerdos en caso de asuntos no plasmados en el presente Acuerdo.
6. Monitorear todo el proceso.

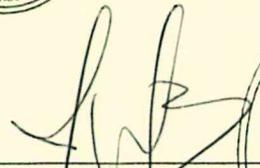
En virtud de todo lo anterior, firmamos el presente Acuerdo en dos ejemplares originales, en la Ciudad de Tegucigalpa, MDC, a los 21 días del mes de abril del año dos mil ventidos.



**NELSON CASTELLANOS**  
Presidente de la Junta Directiva  
Asociación de Municipios de Honduras (AMHON)



**HERMES MAR MONCADA**  
Comisionado Presidente  
Instituto de Acceso a la Información Pública



**JULIO CÉSAR RAUDALES TORRES**  
Rector y Representante Legal  
Universidad José Cecilio del Valle (UJCv)